

## **ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **11. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede**

#### **11.03. Vicerrectorado de Ordenación Académica**

11.03.06. El Consejo de Gobierno aprueba no ofertar plazas para la vía de acceso por acreditación de experiencia profesional para mayores de 40 años para los Grados de la ETS Ingenieros Industriales, así como los de la ETS Ingeniería Informática que seguidamente se detallan:

- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a diecinueve de diciembre de dos mil doce.



